



POSICIONES EN TORNO A LA DEMOCRACIA Y SUS CRISIS

Jaime R. Colón Meléndez
Centro de Estudios Iberoamericanos
Universidad de Puerto Rico en Arecibo

Es muy valioso este esfuerzo de síntesis, José. Permite captar lo que mis nietos llamarán – si no es que ya lo llaman así– "the big picture". Me parece muy esclarecedora, sobre todo, la distinción que haces entre la democracia como aspiración, por una parte, y como forma de organizar el ejercicio del poder, por otra parte. Convendría, creo, contextualizar un poco mejor tu reacción antes de señalar un par de puntos que considero cuando menos problemáticos.

Con un entusiasmo digno de mejor causa, como insinúas, el otro día, al final de un programa de apenas 3 horas de duración dedicado a hablar sobre literatura cuir (lo cual ilustra cuán mezquinos somos con el tiempo que invertimos en la elaboración de los programas), me refería yo a una tendencia a la atomización que puede detectarse en el movimiento LBGTQIA+. Son numerosas, comentaba, las voces que alegan no sentirse representadas por ninguna de las categorías que, en materia de género, se han acuñado hasta ahora para dar cuenta de las formas alternativas escogidas por algunos para estar en el mundo. Eso puede ser muy gratificante desde un punto de vista individual, porque pocas cosas tienen tanta capacidad para inflar nuestros egos como aquellos atributos personales que podemos exhibir ante los otros a manera de insignias de nuestra singularidad. Pero aún no logro entender (era mi pregunta al final de aquel programa que, inexplicablemente, quedó interrumpido de manera prematura) cuánta eficacia política puede tener esa radical renuencia al encasillamiento, que llevada hasta sus últimas consecuencias podría desembocar en una proliferación interminable de categorías personalizadas con las cuales representar no ya a grupos, sino a individualidades. ¿A nombre de quiénes, se me



ocurre preguntar, exigir la aprobación de legislación que impida (o dificulte, al menos) la posibilidad de sufrir discriminación por no tener la disposición a ajustar mi comportamiento a lo que se espera de mí? ¿Qué ocurrirá con los que logren darle nombre a su identidad luego de haber sido aprobada la legislación antidiscriminación? Sonará, tal vez, un tanto exagerada esta advertencia. Y alguien podría incluso levantar la objeción de que le estoy asignando una importancia excesiva a una función –la de garantizar los derechos de los ciudadanos– que el Estado pocas veces logra cumplir satisfactoriamente, ya sea por incapacidad o simplemente por falta de interés. Espero que sirva, en cualquier caso, para ilustrar algo que amerita debatirse: el efecto (debilitante o no) de la tendencia a la atomización. A esta observación que hacía yo entonces es que reaccionas, creo, con tu reflexión. Hasta aquí la contextualización.

Paso ahora a examinar un aspecto de tu argumentación con el que coincido, aunque sólo parcialmente. Pienso, como tú, aunque lo diría con otro lenguaje, que "La atomización ha llevado a una neutralización de lo plural por exceso de diferenciaciones que han metamorfoseado el anterior tiempo de las tribus convirtiéndolo en el tiempo de las individualidades bembeteras". A esto se referían, más o menos, mis señalamientos sobre lo que parecería estar ocurriendo en el movimiento LBGT...+++++

Discrepo, sin embargo, cuando sugieres que eso que, a mi juicio, sin duda ocurre entre ciertos usuarios del espacio cibernético es lo que define todos los intercambios que allí se producen. No todos los intercambios de opiniones terminan, como aseguras, anulándose entre sí. Hay ocasiones, por el contrario –quizá más de las que somos capaces de detectar–, en las que eso que describes como "cotorreo de insignificancias y resentimientos" a cargo de "individualidades bembeteras" tiene consecuencias. Dignas de celebrar algunas, qué duda cabe, pero no todas. Y



tiene consecuencias porque no es meramente –aunque a menudo no pasa de ser eso– una circulación inofensiva de mensajes. Basta pensar en el papel desempeñado por las redes en la defenestración de "Ricky the Kid", o en ese otro acontecimiento –el malogrado intento de golpe de estado en los Estados Unidos– igual de dramático, aunque de signo contrario, que –siguiendo de lejos y sin mucho rigor al Agamben que ha teorizado sobre la potencia destituyente– podría ser examinado como una movilización encaminada a tornar inoperante el procedimiento legalmente establecido en el ordenamiento jurídico norteamericano para efectuar la transferencia del poder político.

Ese afán por lograr que algo se torne inoperante (insisto: es este el aspecto que me interesa rescatar de Agamben y no su concepto Potencia Destituyente, que se refiere a un entramado teórico de mucho mayor alcance) podría también haber estado presente en las exitosas campañas mediáticas encaminadas a descarrilar las trayectorias profesionales de figuras como Woody Allen, Plácido Domingo y tantos otros. No me interesa pasar juicio sobre la validez de las acusaciones que se han levantado contra estas figuras. Lo que quiero subrayar es que esas campañas –cuyos vínculos con lo que algunos han descrito como una "cultura de la cancelación" ameritan un examen más minucioso– han tenido consecuencias. No se han quedado en el cotorreo insustancial. Las ofensivas desplegadas "online" –con una importante intervención de elementos simbólicos– han tenido efectos "offline" (pérdida de un empleo, aislamiento social, imposibilidad de hablar en actos públicos).

Curiosamente, todos los ejemplos a los que me he referido (y se me ocurren algunos más que podríamos discutir en ese programa interminable con el que ambos, aunque nos cueste confesarlo, seguimos soñando) están inspirados en un reclamo de justicia. Es, no obstante, una



noción de justicia algo distante de la que manejas, si te he entendido bien, en el contexto de ese "combo agrandado" (en el que están incluidos también: el bien común, la igualdad, la libertad, la emancipación) a partir del cual defines la democracia. Impartir justicia, en esta visión de la que hablo, es una tarea que no se le delega exclusivamente al Estado. Ejerce sus efectos, preferentemente, en instancias extrajurídicas y tiene con frecuencia la finalidad de castigar, más que de corregir. Es una justicia punitiva.

Advierte algo, José: la necesidad de condicionar mi planteamiento con el "si te he entendido bien" responde, en el fondo, a que tampoco es unívoco el significado de esas otras categorías medulares que asocias con la democracia. Estoy convencido, para ilustrar un poco mejor mi punto, de que la inclusión que haces de las categorías "bien común" y "libertad" en una matriz conceptual regida por relaciones de complementariedad entre sus componentes sólo es pensable a partir de una noción de libertad que hace tiempo vio pasar sus mejores días.

Ser capaces, colectivamente, de lograr determinados objetivos fue, principalmente, como se entendió durante mucho tiempo en qué consistía eso de la libertad. Era, ante todo, una libertad para actuar y para, con nuestras acciones, contribuir a la consecución del bien común.

No es esa, sin embargo, la manera en que muchas personas suelen entender la libertad en estos tiempos extraños. Con demasiada frecuencia se la visualiza, más bien, como un Gran Rechazo:

-a los compromisos;

-a las obligaciones;

-a todas las formas de autoridad (o a casi todas, porque, después de todo, Bad Bunny es Bad Bunny).



Eva Illouz ha planteado con agudeza cómo en tiempos recientes las subjetividades capitalistas cada vez más se definen no tanto por los lazos sociales que establecen sino más bien por aquellos que rechazan, de plano, establecer o por aquellos otros que, ya establecidos, terminan disolviendo. Se trata, para decirlo en sus propias palabras, de una "elección negativa" que "se configura con el mandato positivo de producir y de maximizar el yo". No está claro si esa dinámica a la que Illouz se refiere con un juego de palabras –"elegir la desección"– nos hace más felices. (La felicidad, por cierto, es otra categoría fundamental en nuestra época). Lo que no dudo ni por un instante es que muy pocos estarían dispuestos a renunciar a esa forma radicalmente asocial de libertad que tantos consideran como una gran conquista. Tal vez lo sea. Mi punto, en cualquier caso, es que, así entendida, difícilmente resulta conciliable con el bien común o con esa forma de democracia que describes en tu escrito que, como dices, está bastante maltrecha. ¿No habrá sido víctima esa democracia que añoras del triunfo arrollador de la libertad? (Aunque me siento más cómodo hablando de desregulación generalizada).

NOTA DE CIERRE

Muchos de los que participaron en el asalto al Congreso el 6 de enero de 2021 lo hicieron convencidos de que así contribuían a hacer valer de forma directa, sin intermediarios, la voluntad del pueblo. ¿Cabe imaginar algo más democrático que eso?

(Marzo, 2021)